



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4455 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 29 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta de la Comisión de Evaluación para la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 001-2017-UNHEVAL-OBST/CEPD, del 24.NOV.2017, remite los acuerdos de trabajo sobre evaluación para promoción docente para la facultad de Obstetricia para su ratificación, siendo estos los siguientes:

- 1) acta de reunión de trabajo
- 2) Plan de trabajo
- 3) Cronograma de promoción docente.

Que en la sesión ordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2017, con la opinión favorable del Vicerrector Académico y sin observación, el pleno acordó aprobar, en vías de regularización, el **CRONOGRAMA DE PROMOCIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA DE LA UNHEVAL 2017-II**, elaborado por la Comisión de Evaluación para Promoción Docente para la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto;

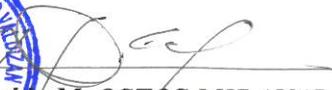
Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1510-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, en vías de regularización, el **CRONOGRAMA DE PROMOCIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA DE LA UNHEVAL 2017-II**, elaborado por la Comisión de Evaluación para Promoción Docente para la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely A. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-
VRAcad-
VRInv-
AL-OCI
Transparencia
FOBST
DIGA
RRHH-
UEC
Archivo